



23 de enero de 2024
AJ-OF-34-2024

ASUNTO: Corrección de error material.

El pasado 13 de diciembre de 2023, se emitió en esta Asesoría Jurídica el oficio N° **AJ-OF-676-2023**. El día de hoy se ha verificado que el mismo contiene un error material y por ello, se procede a corregirlo de conformidad con lo regulado en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que establece: “*en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos*” y por encontrarse un error en la consignación de datos del oficio antes mencionado, puntualmente en **la fecha de emisión**, se debe modificar el oficio N° **AJ-OF-676-2023**; para que, se lea correctamente de la siguiente manera: “**13 de diciembre de 2023**” En todo lo demás, se mantiene incólume el oficio N° **AJ-OF-676-2023**.

Atentamente,

ASESORÍA JURÍDICA

Alejandra Barrantes Monge
ABOGADA